

Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	DERECHO CIVIL PATRIMONIAL II
Códigos <i>Code</i>	101023; 901040; 902040; 903041; 904025; 905030; 906041
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Criminología
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Instituciones jurídicas III
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho civil
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Privado
Curso <i>Year</i>	3º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNUfaxhKFNosiTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/12



guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNUfaxhKFNosiTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/12
				

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	Lucía Vázquez Pastor Jiménez
Departamento <i>Department</i>	Derecho Privado
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Civil
Categoría <i>Category</i>	Profesora Contratada Doctora
Número de despacho <i>Office number</i>	6.3.11
Teléfono <i>Phone</i>	954349728
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/lvazjim
Correo electrónico <i>E-mail</i>	lvazjim@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	<p>La asignatura Derecho patrimonial II se divide en tres grandes bloques: se comienza con una introducción relativa a la noción y adquisición de los derechos reales en general. Una vez establecida la categoría de los derechos reales y estudiada la teoría general, la segunda gran parte se dedica al derecho de propiedad, prototipo de derecho real, los límites y limitaciones de la misma, sus estatutos (especialmente, urbana y rústica). A continuación, también serán objeto de estudio la posesión y el sistema de adquisición de la propiedad en el Derecho español.</p> <p>El segundo bloque se dedica a la publicidad en la que se destaca la importancia de la publicidad en relación con la creación, constitución, adquisición y extinción de los derechos reales. Una especial atención se le dedica al Registro de la Propiedad como instrumento de publicidad de los derechos reales; especialmente, los principios sustantivos que lo rigen y los efectos propios de las inscripciones y demás asientos registrales.</p> <p>El tercer bloque se dedica, por un lado al estudio de los diferentes tipos de derechos reales, según la división tradicional de los mismos, comenzando por los derechos reales limitados de goce; posteriormente, se estudian los derechos de garantía, donde se prestará especial atención, por su importancia en el tráfico actual, a la hipoteca. Se concluirá con el estudio de los derechos reales de adquisición preferente.</p> <p>La segunda parte de este tercer bloque está dedicada a la comunidad de bienes y las situaciones de cotitularidad, con especial atención al estatuto de la propiedad horizontal</p>
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	Se pretende un conocimiento básico de la disciplina legal referente a la asignatura, haciendo especial hincapié en la comprensión efectiva de las categorías que la explican y las instituciones que la conforman, así como la interrelación existente entre ellas. Se

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNUfaxhKFNosiTJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/12



	<p>persigue, asimismo, un acercamiento a los problemas reales de la práctica, como instrumento de comprensión y aproximación a las normas. Para lograr dichos objetivos, la necesaria visión teórica se complementará con otra práctica, y se facilitarán, además, los conocimientos necesarios para acceder a las fuentes doctrinales, legales y jurisprudenciales.</p> <p>Entre los objetivos principales pueden destacarse los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Distinción de los derechos reales frente a los de crédito. 2. Conocimiento del sistema de adquisición de los derechos reales en el Derecho español. 3. Comprensión de los problemas que en ellos subyacen. 4. Identificación y aplicación práctica de los diversos derechos reales. 5. Diferenciación entre los aspectos materiales de los derechos reales y los aspectos formales derivados de su inscripción en el Registro de la Propiedad.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	En principio, no son exigibles prerrequisitos específicos para cursar la asignatura Derecho Civil Patrimonial II. No obstante, es recomendable haber superado las asignaturas Derecho Civil Parte General y Derecho Civil Patrimonial I, por cuanto deberán darse por entendidos una gran cantidad de conceptos e instituciones vistos en estas dos asignaturas.
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	En principio, no son exigibles prerrequisitos específicos para cursar la asignatura Derecho Civil Patrimonial II. No obstante, es recomendable haber superado las asignaturas Derecho Civil Parte General y Derecho Civil Patrimonial I, por cuanto deberán darse por entendidos una gran cantidad de conceptos e instituciones vistos en estas dos asignaturas.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	<p>El Derecho Civil es el tronco común de todas las demás ramas del Derecho. Por tanto, todas las asignaturas de Derecho Civil constituyen asignaturas troncales imprescindibles para un conocimiento integral del Derecho. Por ello, todo Plan de Estudios del Grado en Derecho y también de los dobles Grados tiene como una de sus bases primordiales el Derecho Civil.</p> <p>En el marco general del Derecho Civil, debe destacarse que el conocimiento del Derecho Civil Patrimonial II es cardinal para los juristas que quieran dedicarse al Derecho privado, bien como abogados en ejercicio, bien en cualquier otra vertiente profesional de esta rama (notario, juez, etc.). El manejo de las categorías esenciales de los derechos reales (la posesión, la propiedad, los derechos reales limitados, los derechos reales de garantía y las instituciones del Derecho Inmobiliario registral) es imprescindible. Esta parte del Derecho Civil se integra en el denominado Derecho patrimonial. Una vez estudiado el denominado “aspecto dinámico” del Derecho patrimonial (reglas sobre el intercambio de bienes, derechos y servicios), que se corresponde en esencia con el Derecho de obligaciones y contratos, se hace necesario el estudio del “aspecto estático” de aquél, es decir, el “Derecho de cosas”, por cuanto en él se tratan las reglas que determinan la creación, constitución, detentación, modificación y extinción de los derechos reales.</p> <p>La asignatura Derecho patrimonial II se divide en tres grandes bloques: se comienza con una introducción relativa a la noción y</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNUfaxhKFNosiTJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/12
				

	<p>adquisición de los derechos reales en general. Una vez establecida la categoría de los derechos reales y estudiada la teoría general, la segunda gran parte se dedica al derecho de propiedad, prototipo de derecho real, los límites y limitaciones de la misma, sus estatutos (especialmente, urbana y rústica). A continuación, también serán objeto de estudio la posesión y el sistema de adquisición de la propiedad en el Derecho español.</p> <p>El segundo bloque se dedica a la publicidad en la que se destaca la importancia de la publicidad en relación con la creación, constitución, adquisición y extinción de los derechos reales. Una especial atención se le dedica al Registro de la Propiedad como instrumento de publicidad de los derechos reales; especialmente, los principios sustantivos que lo rigen y los efectos propios de las inscripciones y demás asientos registrales.</p> <p>El tercer bloque se dedica, por un lado al estudio de los diferentes tipos de derechos reales, según la división tradicional de los mismos, comenzando por los derechos reales limitados de goce; posteriormente, se estudian los derechos de garantía, donde se prestará especial atención, por su importancia en el tráfico actual, a la hipoteca. Se concluirá con el estudio de los derechos reales de adquisición preferente.</p> <p>La segunda parte de este tercer bloque está dedicada a la comunidad de bienes y las situaciones de cotitularidad, con especial atención al estatuto de la propiedad horizontal</p>
--	---

4. Competencias / Skills

<p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CG11 - Capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CG12 - Capacidad de organización y planificación</p> <p>CG13 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos</p> <p>CG14 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.</p> <p>CG15 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).</p>

	<p>CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas</p> <p>CGI7 - Capacidad de decisión.</p> <p>CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación</p> <p>CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social</p> <p>CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo</p> <p>CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo</p> <p>CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público)</p>
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p> <p><i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	
<p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p> <p><i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p>	<p>CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales</p> <p>CEA2 - Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos</p> <p>CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro</p> <p>CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos</p> <p>CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto</p> <p>CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico</p> <p>CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.</p> <p>CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.</p> <p>CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos</p> <p>CED4 - Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa</p> <p>CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).</p> <p>CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.</p> <p>CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica</p> <p>CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos</p> <p>CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos</p>
<p>Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título</p> <p><i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p>	<p>- Comprensión y conocimiento de las principales categorías en materia de Derechos reales, a través de su estudio lógico y previa explicación de las mismas.</p> <p>- Comprensión y conocimiento de la normativa esencial en sede de Derechos reales, igualmente mediante su estudio razonado y previa aclaración del Docente.</p> <p>- Capacidad de expresarse adecuadamente, oralmente y por escrito, utilizando el lenguaje jurídico específico correspondiente a la asignatura, competencia que se trabajará mediante realización de lecturas, trabajos escritos y exposiciones orales en los correspondientes.</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNUfaxhKFNosiTJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/12
				

- Aptitud para identificar los concretos problemas a resolver y de buscar una solución jurídica razonada, argumentada y fundada no sólo en el concreto régimen jurídico de los derechos reales sino en el conjunto del sistema jurídico civil. Esta capacidad se adquirirá mediante las clases prácticas.
- Capacidad para la búsqueda de cualquier fuente doctrinal, legal o jurisprudencial relativa al Derecho de cosas.
- Actitudes básicas para la resolución de los conflictos jurídicos en los que están presentes problemas relativos a los Derechos de cosas.

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

TEMA 1	EL DERECHO REAL
1.1	El derecho real: su delimitación frente al derecho de crédito
1.2	El derecho real: su delimitación frente al derecho de crédito
1.3	Autonomía privada y tipicidad de los derechos reales
1.4	Estructura de la relación jurídico-real
TEMA 2	LA PROPIEDAD
2.1	Noción y contenido del derecho de propiedad
2.2	Límites y limitaciones del derecho de propiedad
2.3	Tutela jurídica de la propiedad
2.4	Los estatutos de la propiedad privada
2.5	Las propiedades especiales
TEMA 3	LA POSESIÓN
3.1	Las diferentes concepciones sobre la posesión. Funcionalidad del concepto
3.2	Elementos de la posesión
3.3	Clases de posesión
3.4	Estructura de la situación posesoria
3.5	Adquisición, conservación, modificación y pérdida de la posesión
3.6	Eficacia de la posesión
3.7	La tutela de la posesión
3.8	Liquidación del estado posesorio
TEMA 4	CONSTITUCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS REALES. MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS REALES
4.1	Los modos de adquisición en el Derecho español: el art. 609 del Código Civil. En particular la adquisición derivativa
4.1.1	<i>1.1 .La teoría del título y el modo; la tradición</i>
4.1.2	<i>1.2. La adquisición por el transcurso del tiempo: la usucapión</i>
4.2	Modificación de los derechos reales. La accesión; en particular la accesión invertida
4.3	La extinción de los derechos reales
TEMA 5	APARIENCIA, PUBLICIDAD Y ADQUISICIÓN
5.1	El sistema transmisivo español: la protección de la apariencia y la adquisición del derecho
5.2	Publicidad posesoria: fundamento de la adquisición a non domino ex art. 464 CC

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNUfaxhKFNosiTJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/12
				

5.3	Publicidad registral: el fundamento de la adquisición a non domino del art. 34 de la Ley Hipotecaria
TEMA 6	EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
6.1	La publicidad inmobiliaria registral
6.1.1	1.2. Los llamados principios hipotecarios
6.2	El objeto de la publicidad registral
6.2.1	Derechos y títulos inscribibles en el Registro de la Propiedad
6.2.2	La noción de finca registral
6.3	El procedimiento registral
TEMA 7	LOS DERECHOS REALES DE GOCE
7.1	Significado de los derechos reales limitados de goce
7.2	Usufructo, uso y habitación
7.3	Servidumbres
7.4	Derecho de superficie
7.5	Derecho de vuelo y subsuelo
TEMA 8	DERECHOS REALES DE GARANTÍA
8.1	Concepto y función de las garantías reales
8.2	La prenda
8.3	La hipoteca
8.4	La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento
TEMA 9	LOS DERECHOS REALES DE ADQUISICIÓN PREFERENTE
9.1	La categoría de los derechos reales de adquisición preferente
9.2	Tanteo y retracto. Concepto y tipos. Tanteo y retracto legales
9.3	Tanteos y retractos de origen voluntario
TEMA 10	LAS SITUACIONES DE COTITULARIDAD DE LOS DERECHOS REALES
10.1	La copropiedad
10.2	La propiedad horizontal y el aprovechamiento por turnos de inmuebles de uso turístico

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

<p>Metodología general <i>Methodology</i></p>	<p>1º. Para favorecer la comprensión de la materia, los contenidos fundamentales descritos en el temario se impartirán en las clases correspondientes a Enseñanzas Básicas (EB). En estas clases se tratarán los elementos fundamentales de cada tema. Dada la extensión de la asignatura y habida cuenta de su concentración en un semestre, no todos los temas podrán ser tratados en profundidad. Para su estudio el/la Profesor/a realizará las aclaraciones correspondientes y recomendará, si es el caso, las lecturas necesarias.</p> <p>2º. En el ámbito de las Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD), se fomentará de manera especial la participación activa de los estudiantes a través del estudio de textos legales, jurisprudenciales y doctrinales. Los estudiantes deberán preparar previamente las materias sobre las que versen las prácticas propuestas por el/la Profesor/a.</p> <p>3º. Para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se</p>
---	---

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81s1gNUfaxhKFNosiTJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/12



	<p>emplearán también las tutorías con el profesor, en el horario fijado por el mismo.</p> <p>4º. La herramienta de enseñanza virtual WebCT será un complemento indispensable para cualquiera de las actividades anteriormente descritas.</p>
<p>Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i></p>	<p>Para favorecer la comprensión de la materia, los contenidos fundamentales descritos en el temario se impartirán en las clases correspondientes a Enseñanzas Básicas (EB). En estas clases se tratarán los elementos fundamentales de cada tema. Dada la extensión de la asignatura y habida cuenta de su concentración en un semestre, no todos los temas podrán ser tratados en profundidad. Para su estudio el/la Profesor/a realizará las aclaraciones correspondientes y recomendará, si es el caso, las lecturas necesarias</p>
<p>Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i></p>	<p>En el ámbito de las Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD), se fomentará de manera especial la participación activa de los estudiantes a través del estudio de textos legales, jurisprudenciales y doctrinales. Los estudiantes deberán preparar previamente las materias sobre las que versen las prácticas propuestas por el/la Profesor/a.</p>
<p>Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i></p>	<p>"No tiene"</p>

7. Criterios generales de evaluación / Assessment

<p>Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i></p>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final.</p> <p>La asignatura se somete a un sistema de evaluación continua que tendrá lugar durante el periodo docente. Esta evaluación continua consistirá en la asistencia a las denominadas Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD), en los que el estudiantado tendrá que realizar casos prácticos, estudios, investigaciones jurídicas, comentarios de sentencias o de textos jurídicos y, en general, resolución de supuestos y preguntas que le otorgarán las competencias necesarias para aplicar el Derecho de forma correcta a la realidad.</p> <p>La evaluación final de la asignatura se completará con la calificación obtenida por el alumno en las EPD. Esta calificación, que representa un 30% de la calificación final, sólo se tendrá en cuenta cuando el alumno haya realizado satisfactoriamente todos los trabajos programados. Las prácticas entregadas deben estar correctamente resueltas y en ellas el estudiante ha de demostrar un uso apropiado del lenguaje técnico y del razonamiento jurídico, sabiendo aplicar los conceptos y categorías estudiadas a la realidad de los casos analizados. En consecuencia, las pruebas que se limiten lacónicamente a contestar de forma afirmativa o negativa a lo preguntado en cada caso, sin argumentar ni justificar jurídicamente la respuesta, no podrán tomarse en consideración.</p> <p>Las calificaciones que el estudiante haya obtenido en las pruebas, unidas a otros criterios, como la asistencia y las intervenciones en los debates de clase, son los elementos que el profesorado empleará para determinar la calificación final en concepto de EPD.</p> <p>El alumno que habiendo asistido a todas las EPD no haya obtenido</p>
--	---

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNUfaxhKFNosiTJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/12
				

	<p>la calificación mínima para aprobar (1.5) tendrá la oportunidad de examinarse de la parte práctica en la primera convocatoria del examen final. Dicha oportunidad no se concederá a aquellos alumnos que no hayan aprobado las EPD por falta de asistencia a las mismas.</p> <p>Mediante el examen final escrito (u oral, en su caso) el alumno deberá demostrar un conocimiento general de toda la materia, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las respuestas a las preguntas formulen. La calificación del examen final tendrá un valor de un 70% sobre la calificación final de la asignatura. Para aprobar la asignatura será condición indispensable haber obtenido un 3.50 en el examen final teórico.</p>
<p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	<p>Los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación que suele realizarse en el mes de junio se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. Igualmente, en la convocatoria de recuperación y aunque haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquéllas, debiendo comunicarlo de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>el examen final escrito (u oral, en su caso) el alumno deberá demostrar un conocimiento general de toda la materia, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las respuestas a las preguntas formulen. La calificación del examen final tendrá un valor de un 100% sobre la calificación final de la asignatura.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua:</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Mediante el examen final escrito (u oral, en su caso) el alumno deberá demostrar un conocimiento general de toda la materia, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las respuestas a las preguntas formulen. La calificación del examen final tendrá un valor de un 70% sobre la calificación final de la asignatura. Para aprobar la asignatura será condición indispensable haber obtenido un 3.50 en el examen final teórico.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, si el</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNUfaxhKFNosiTJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/12
				

	estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación que suele realizarse en el mes de junio se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. Igualmente, en la convocatoria de recuperación y aunque haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquéllas, debiendo comunicarlo de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas.
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)</p> <p><i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: La evaluación final de la asignatura se completará con la calificación obtenida por el alumno en las EPD. Esta calificación, que representa un 30% de la calificación final, sólo se tendrá en cuenta cuando el alumno haya realizado satisfactoriamente todos los trabajos programados. Las prácticas entregadas deben estar correctamente resueltas y en ellas el estudiante ha de demostrar un uso apropiado del lenguaje técnico y del razonamiento jurídico, sabiendo aplicar los conceptos y categorías estudiadas a la realidad de los casos analizados. En consecuencia, las pruebas que se limiten lacónicamente a contestar de forma afirmativa o negativa a lo preguntado en cada caso, sin argumentar ni justificar jurídicamente la respuesta, no podrán tomarse en consideración. Las calificaciones que el estudiante haya obtenido en las pruebas, unidas a otros criterios, como la asistencia y las intervenciones en los debates de clase, son los elementos que el profesorado empleará para determinar la calificación final en concepto de EPD.</p> <p>El alumno que habiendo asistido a todas las EPD no haya obtenido la calificación mínima para aprobar (1.5) tendrá la oportunidad de examinarse de la parte práctica en la primera convocatoria del examen final. Dicha oportunidad no se concederá a aquellos alumnos que no hayan aprobado las EPD por falta de asistencia a las mismas.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: "No tiene" Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): "No tiene" Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): "No tiene"</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: 2ª convocatoria:</p>
<p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>	
<p>Identificación en los exámenes</p> <p><i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81s1gNUfaxhKFNosiTJLYdAU3n8j	PÁGINA 11/12
			

	documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

MANUALES	<ul style="list-style-type: none"> • SERRANO FERNÁNDEZ, M., et. al (2016) “Derecho civil patrimonial II, 2ª ed.”, <i>Tirant lo Blanch</i> • DíEZ-PICAZO Y GULLÓN (2016) “Sistema de Derecho civil, Vol. III”, <i>Tecnos</i> • LACRUZ, J. L., et. al. (2010) “Elementos de Derecho civil, T. III (Vols. 1º, 2º)”, <i>Dykinson</i> • LACRUZ, J. L., et. al. (2011) “Derecho inmobiliario registral”, <i>Dykinson</i> • LASARTE ÁLVAREZ (2010) “Principios de Derecho civil, Vols. IV y V”, <i>Marcial Pons</i> • BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R. (2015) “Manual de Derecho civil. Derechos reales”, <i>Bercal</i> • O’CALLAGHAN MUÑOZ, X. (2012) “Compendio de Derecho civil, Tomo III, Derechos reales e hipotecario, 6ª ed.”, <i>Dijusa</i>
----------	---

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNUfaxhKFNosiTJLYdAU3n8j	PÁGINA 12/12
			